

"2017, AÑO DEL NO TRABAJO INFANTIL EN CHIAPAS"

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; NOVIEMBRE 14 DE 2017

DIP. VIRIDIANA FIGUEROA GARCIA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Salubridad y Asistencia, que Usted dignamente preside las siguientes Iniciativas:

- Decreto por el que se reforman las fracciones I y XIV, y se adiciona la fracción XV del artículo 21 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.
- Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas formula un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, para que realicen medidas de seguridad y protección en parques o lugares de convivencia para que sean considerados como espacios cien por ciento libres del humo del tabaco, a fin de proteger la salud de las y los Chiapanecos.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del este Poder Legislativo.

A TENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVI LEGISLATURA
LXVI LEGISLATURA

C. ELIZABETH ESCOBEDO MORALES.
DIPUTADA SECRETARIA.

1 4 NOV 2017

Tuxtla Gutièrrez, Chiapas pistrito xvIII, Tapachula Norte

C C P ARCHIVO